



REF.: Aprueba Orden de Compra
Por Convenio Marco.-

DECRETO EXENTO N° 345

Curacautín, 14 de Junio de 2019.-

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 201, de fecha 27/05/2019, del director del liceo "Las Araucarias", sobre solicitud compra de material fungible;
- 2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- Los recursos PIE /2019 provenientes del Ministerio de Educación;
- 4.- El Decreto exento N°2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sustenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con material fungible para uso en el programa de integración escolar del liceo "Las Araucarias".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** la Orden de Compra N° 4114-194-CM19, a Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A. , RUT: 76.041.579-0 para uso en programa de integración del liceo "Las Araucarias".
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



Glenda Elizabeth Wörner Tapia
GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge Andrés Fuentes Godoy
JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY
SOSTENEDOR EDUCACIONAL

JAFG/gewt/rdpsf

DISTRIBUCION:

- FINANZAS D.A.E.M.
- Archivo.